

**TGSS - UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA**  
**Venta por Gestión Directa**

Deudor: SAIDA BOUAZZA MOHAMED HABBA  
DNI/CIF: X0882403P  
Expediente: 0/126-39  
Deuda: 6.842,29

Bien: Embarcación  
Matrícula: MLL - 1 - 23/93  
Nombre: Dolores  
Cargas: Libre de cargas  
Precio VGD: 0

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01  
EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1824.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Nayid Bumedién Halifa, D.N.I. 45283255-G, por medio de la presente se comunica que con fecha 24 de Junio de 2002 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

**HECHOS:**

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 21-5-2002 nos informa que por visita efectuada el 18/4/2002 se comprueba que el trabajador D. Nayid Bumedién Halifa con D.N.I. 45283255-G dejó de prestar sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa Bumedién Halifa Aztman el 30/9/2001.

Por esta Administración se verifica que a nombre de la misma no se ha solicitado la baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio reabajador interesado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Alias. Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

**RESUELVE:**

Proceder a la baja de oficio de la trabajador citado en la cuenta de cotización 52100437512 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 30-9-2001 y efectos 18/4/2002.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01  
EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1825.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Bumedién Halifa Aztman, D.N.I. 45284093-Z, por medio de la presente se comunica que con fecha 24 de Junio de 2002 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

**HECHOS:**

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 21-5-2002 nos informa que por visita efectuada el 18/4/2002 se comprueba que el trabajador D. Nayid Bumedién Halifa con D.N.I. 45283255-G dejó de prestar sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa Bumedién Halifa Aztman el 30/9/2001.

Por esta Administración se verifica que a nombre de la misma no se ha solicitado la baja por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio reabajador interesado.